



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Nº DE SOLICITUD DE LA ADICIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
Nº DE SOLICITUD DE PATENTE PRINCIPAL:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (SI HAY VARIOS, INDÍQUESE EL PRIMERO)

APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL

El abajo firmante solicita que la adición indicada se convierta en solicitud de patente independiente, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 11/1986 de Patentes, siendo el estado de la tramitación de dicha adición el que se señala a continuación:

- Adición en tramitación (art. 110.1 LP).**
 - La petición es voluntaria.
 - La petición se realiza como consecuencia de habersele comunicado la improcedencia de tramitar la solicitud de adición por carecer su objeto de la necesaria vinculación con la invención protegida por la patente principal identificada arriba.
- Adición ya concedida (art. 110.2 LP).** Por tanto, se solicita simultáneamente la renuncia a la patente principal identificada arriba.

Se solicita igualmente que las siguientes adiciones a la patente principal mencionada arriba, que tienen fecha de presentación posterior a la mencionada arriba, se conserven como adiciones a la patente independiente que resulte de la conversión (art.110.3):

Nº DE SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN	Nº DE SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN
P		P	
P		P	
P		P	
P		P	
P		P	

NOTA: La solicitud de conversión en patente independiente de una adición distinta de la mencionada arriba, debe ser objeto de otra solicitud de conversión.

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<input type="checkbox"/> MEMORIA MODIFICADA	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
<input type="checkbox"/> OTROS	



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Nº DE SOLICITUD DE LA ADICIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN:
Nº DE SOLICITUD DE PATENTE PRINCIPAL:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (SI HAY VARIOS, INDÍQUESE EL PRIMERO)

APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL

El abajo firmante solicita que la adición indicada se convierta en solicitud de patente independiente, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 11/1986 de Patentes, siendo el estado de la tramitación de dicha adición el que se señala a continuación:

- Adición en tramitación (art. 110.1 LP).**
 - La petición es voluntaria.
 - La petición se realiza como consecuencia de habersele comunicado la improcedencia de tramitar la solicitud de adición por carecer su objeto de la necesaria vinculación con la invención protegida por la patente principal identificada arriba.
- Adición ya concedida (art. 110.2 LP).** Por tanto, se solicita simultáneamente la renuncia a la patente principal identificada arriba.

Se solicita igualmente que las siguientes adiciones a la patente principal mencionada arriba, que tienen fecha de presentación posterior a la mencionada arriba, se conserven como adiciones a la patente independiente que resulte de la conversión (art.110.3):

Nº DE SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN	Nº DE SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN
P		P	
P		P	
P		P	
P		P	
P		P	

NOTA: La solicitud de conversión en patente independiente de una adición distinta de la mencionada arriba, debe ser objeto de otra solicitud de conversión.

3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<input type="checkbox"/> MEMORIA MODIFICADA <input type="checkbox"/> OTROS	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE
---	--

(A efectos meramente informativos. NO ADJUNTAR al presentar la solicitud)

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE. Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID. **FINALIDAD.** Tramitación del expediente y publicidad registral. **LEGITIMACIÓN.** Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 24/2015 de Patentes. **DESTINATARIOS.** El nombre y apellidos, nacionalidad y dirección postal del solicitante y, en su caso, los de su representante, así como el nombre y apellidos del inventor, se inscribirán en el Registro de Patentes y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, en las bases de datos de la OEPM y en los folletos de patente. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS.** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL.